

BOLETÍN 10.- UN REPASO DE LOS PRINCIPALES SISTEMAS DE PAGOS INTERNACIONALES

Los sistemas de pagos son mecanismos, por lo general automatizados, que posibilitan la transferencia de fondos entre instituciones financieras participantes, cuyo proceso contiene un conjunto de elementos relacionados entre sí, que permiten dinamizar la circulación de dinero en la economía y dotar de recursos necesarios para el normal desenvolvimiento de las actividades económicas de los ciudadanos a nivel nacional e internacional.

Bajo la actual dinámica económica y financiera mundial, los sistemas de pagos juegan un papel fundamental, puesto que cumplen con las siguientes características¹:

- Son un elemento sustancial en la infraestructura financiera de la economía;
- Son un canal necesario para la administración económica efectiva, particularmente a través de la política monetaria; y,
- Son un medio para promover la eficiencia económica.

De tal manera que son mecanismos que posibilitan el funcionamiento efectivo del sistema financiero, y cuya eficiencia permite mantener y promover la estabilidad financiera de un país². Bajo ese contexto, se han establecido sistemas o acuerdos de pagos internacionales suscritos por lo general entre bancos centrales, como mecanismos que facilitan la transferencia de recursos monetarios entre países. El uso de estos instrumentos permite el ahorro de divisas, la reducción de costos y la mitigación de riesgos financieros.

Además de impulsar herramientas financieras que viabilizan la transferencia bilateral o multilateral de recursos originados en su mayoría por pagos de bienes y servicios, posibilitan la coordinación de acciones para el intercambio comercial y la integración y cooperación financiera.

En función de las necesidades e intereses de los países participantes de un acuerdo de pagos, existen ciertas características y requisitos para su funcionamiento. A continuación se presentan algunos casos de sistemas (convenios) de pagos vigentes a nivel internacional:

SISTEMA DE PAGOS EUROPEO: TRANS-EUROPEAN AUTOMATED REAL-TIME GROSS SETTLEMENT EXPRESS TRANSFER (TARGET)

Con la conformación de la Unión Europea (UE), se implementó un sistema de pagos para satisfacer los requerimientos económicos y facilitar los pagos transfronterizos en euros dentro de esta zona económica. En 1995 el Consejo del Instituto Monetario Europeo resolvió que todos los bancos centrales nacionales de la UE se conecten al Trans-european Automated Real-time Gross settlement Express Transfer (TARGET) hasta 1999.

El TARGET es un mecanismo descentralizado de grandes pagos del Sistema Europeo de Bancos Centrales (SEBC), basado en la interconexión de los sistemas de cada país que forma parte de la UE. A partir del año 2007, se cambió al actual TARGET2, dado el dinamismo de los mercados financieros y a la expansión de la zona. El sistema liquida transferencias interbancarias a través de la centralización de operaciones en una plataforma técnica compartida por todos los bancos centrales miembros.



El TARGET2 se caracteriza por la armonización de varios procedimientos como: 1) la liquidación bruta en tiempo real de las operaciones (LBTR); 2) las reglas de acceso similares en todos los componentes nacionales; 3) los horarios y calendarios; y 4) un único esquema de precios para las operaciones. El sistema permite canalizar: 1) órdenes de pago de operaciones de política monetaria del Eurosistema o que estén relacionadas con las mismas; 2) liquidación del componente en euros de las operaciones de divisas del Eurosistema; 3) liquidación de transferencias en euros resultantes de operaciones en sistemas de compensación de grandes pagos transfronterizos; 4) liquidación de transferencias en euros resultantes de operaciones en sistemas de pequeños pagos en euros de importancia sistémica; y 5) cualquier otra orden de pago en euros dirigida a un participante en TARGET2.

LA UNIÓN ASIÁTICA DE COMPENSACIÓN³.

La Unión Asiática de Compensación (ACU, por sus siglas en inglés) fue una iniciativa de la Comisión Económica y Social de las Naciones Unidas para Asia y el Pacífico (CESPAP) en 1974. Sus miembros fundadores fueron los bancos centrales y las autoridades monetarias de India, Irán, Nepal, Pakistán, Sri Lanka, Bangladesh y Myanmar; Bután suscribió el acuerdo en 1999, y Maldivas en 2009.



Su creación se da por la necesidad de contar con un sistema de pagos asiático que abarate los costos transaccionales y facilite el intercambio comercial entre sus miembros. Además, su implementación contribuyó a mejorar las relaciones políticas y comerciales, así como al fortalecimiento de la cooperación, el desarrollo, la convergencia de estándares regulatorios y las políticas macroeconómicas de los países participantes.

Este mecanismo hace uso de una unidad de cuenta común para la canalización de las operaciones, en tanto que la liquidación de transacciones comerciales intrarregionales se efectúa en monedas locales.

Las operaciones que se ejecutan se relacionan con: 1) pagos de un residente en el territorio de un participante; 2) pagos para

1 Sheppard, D. (1997). "Sistemas de pago". Centro de Estudios Monetarios Latinoamericanos, Ensayos 58, México D.F. Pág. 2

2 Banco de Pagos Internacionales (2001), "Principios Básicos para los sistemas de pago de importancia sistémica", Comité de Sistemas de Pago y Liquidación, Basilea, Suiza. Pág. 1

3 Asian Clearing Union (ACU)

las transacciones internacionales corrientes⁴; 3) pagos permitidos por el país en el que reside el deudor; y 4) pagos para transacciones específicas definidas por el país miembro y aceptadas por el Consejo de Administración de ACU⁵.

CONVENIO DE PAGOS Y CRÉDITOS RECÍPROCOS DE LA ASOCIACIÓN LATINOAMERICANA DE INTEGRACIÓN



El Convenio de Pagos y Créditos Recíprocos (CCR) es un sistema multilateral de compensación y liquidación de pagos que funciona en el marco de la Asociación Latinoamericana de Integración (ALADI).

El Convenio de Pagos y Créditos Recíprocos (CCR) es un sistema multilateral de compensación y liquidación de pagos que funciona en el marco de la Asociación Latinoamericana de Integración (ALADI).

El sistema opera desde 1965 y tuvo una modificación integral que fue suscrita por los países miembros en 1982.

Los bancos centrales de los países miembros participantes, cursan pagos únicamente por concepto de operaciones de comercio de bienes, así como servicios y gastos asociados a los mismos. Estas transferencias se realizan mediante la utilización de instrumentos financieros como: órdenes de pago, giros nominativos, cartas de crédito, créditos documentarios, letras de operaciones comerciales y pagarés derivados de operaciones comerciales.

El CCR de ALADI se caracteriza por ser un mecanismo de compensación cuatrimestral que permite ahorrar divisas, al reducir al mínimo las transferencias entre bancos centrales. Los saldos que se generan al final del período se compensan y se liquidan con una sola transferencia por todas las operaciones comerciales realizadas en dicho período.

SISTEMA DE PAGOS EN MONEDAS LOCALES ENTRE ARGENTINA Y BRASIL



El Sistema de Pagos en Monedas Locales (SML) se creó en septiembre de 2008 con la suscripción de su Convenio por parte de los bancos centrales de Argentina y Brasil⁶. Es un mecanismo diseñado para apoyar al comercio entre los Estados Parte del Mercado Común del Sur (MERCOSUR).

El Sistema de Pagos en Monedas Locales (SML) se creó en septiembre de 2008 con la suscripción de su Convenio por parte de los bancos centrales de Argentina y Brasil⁶. Es un mecanismo diseñado para apoyar al comercio entre los Estados Parte del Mercado Común del Sur (MERCOSUR).

El SML tiene como objetivo facilitar el comercio entre las pequeñas y medianas empresas, ofreciendo una alternativa financiera en la que se impulsa las transferencias con el uso de monedas locales para la ejecución de operaciones⁷. Además, se caracteriza por desarrollar instrumentos financieros de bajo costo para las transacciones entre el peso argentino y el real brasileño, minimizando la utilización del dólar estadounidense como moneda de referencia para las operaciones comerciales entre ambos países.

El SML funciona como un mecanismo de compensación y liquidación bilateral con periodicidad diaria, por lo que los bancos centrales no asumen ni riesgo cambiario ni crediticio, ya que solo se compensan operaciones efectivamente pagadas. En su funcionamiento, las compensaciones son ejecutadas por los bancos centrales en dólares estadounidenses; no obstante, el importador y el exportador pagan y cobran en sus respectivas monedas nacionales.

Las transacciones canalizadas se originan por pagos de operaciones comerciales de bienes, incluidos servicios y gastos relacionados, pagos de operaciones comerciales de servicios, inversión directa y renta por inversión directa, jubilaciones, pensiones y remesas⁸. No existe restricción en la utilización de los instrumentos de pagos, ya que importadores y exportadores pueden acordar a su conveniencia.

SISTEMA UNITARIO DE COMPENSACIÓN REGIONAL DE PAGOS



Durante la III Cumbre Extraordinaria de Jefes de Estado⁹ de la Alianza Bolivariana para los Pueblos de Nuestra América-Tratado de Comercio de los Pueblos (ALBA-TCP) surge el Sistema Unitario de Compensación Regional de Pagos (SUCRE) como una iniciativa de integración regional. Bolivia, Cuba, Ecuador, Nicaragua y Venezuela decidieron formar parte de este proyecto y suscribieron el Tratado Constitutivo del SUCRE en octubre de 2009.

El SUCRE se creó para impulsar el comercio intrarregional basado en la complementariedad productiva, proteger a las economías de los Estados Parte de shocks financieros externos, incorporar nuevos actores¹⁰ a los flujos de comercio exterior, ahorrar divisas en dichas operaciones y reducir los costos de comercio entre los Estados Parte. El Sistema cuenta con una unidad de cuenta común (“sucres”) que sirve para el registro de las operaciones por parte de los bancos centrales, una Cámara Central de Compensación de Pagos (CCCP) y un Fondo de Reservas y Convergencia Comercial (FRCC), este último sirve de mecanismo de financiamiento para déficits temporales de sus miembros.

El SUCRE tiene un período de compensación semestral, al final del cual, se establecen saldos netos multilaterales de cada país en “sucres”, mismos que son liquidados en divisas de acuerdo al resultado transaccional mantenido entre los miembros.

SISTEMA DE INTERCONEXIÓN DE PAGOS DE CENTROAMÉRICA Y REPÚBLICA DOMINICANA



El Sistema de Interconexión de Pagos (SIP) de Centroamérica y República Dominicana funciona desde el 2011 como una iniciativa del Consejo Monetario Centroamericano (CMCA), con el propósito de modernizar, armonizar, fortalecer e interconectar los sistemas de pagos de sus Estados Miembros (Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras, Nicaragua y República Dominicana). El SIP contribuye con el desarrollo e integración financiera de la región centroamericana y tiene como meta la creación de un espacio financiero único entre sus países miembros¹¹.

El SIP es un mecanismo mediante el cual actúan los bancos centrales y diferentes participantes directos e indirectos de los Estados Miembros, los cuales pueden realizar transferencias de fondos en tiempo real, con seguridad, eficiencia y bajo costo, sin necesidad que una institución financiera de un país miembro mantenga una relación bancaria directa o indirecta con otros actores de otro país que integra el sistema¹².

Adicionalmente, se caracteriza por eliminar las restricciones en los pagos transfronterizos y aumentar el acceso a servicios regionales, lo que estimula el comercio de bienes y servicios y posibilita alcanzar iniciativas de integración financiera regional.

4 Definidas por el Convenio Constitutivo del Fondo Monetario Internacional
5 <http://www.asianclearingunion.org/History.aspx>
6 En el año 2014 se adhirió al Sistema la República Oriental del Uruguay.
7 Convenio del Sistema de Pagos en Moneda Local

8 <http://www.bcu.gub.uy/Sistema%20de%20Pagos/>
9 La III Cumbre Extraordinaria de Jefes de Estado se llevó a cabo en Caracas, el 26 de noviembre de 2008.
10 Actores de la Economía Popular y Solidaria
11 Banco Central de la República Dominicana, www.bancentral.gov.do
12 García E., Heinrich G. (2011), “The development of a regional payment system in Central America: A step towards further integration and economic development”, Journal of Payments Strategy & Systems, Volume 5, number 3.